

¿De qué estamos hablando?

Carolina Gianella[▫]

El espacio que **la trama** me ha brindado para sumarme a este debate también me abrió la oportunidad de disfrutar la lectura de artículos y comentarios que otros colegas, previamente, aportaron a esta publicación.

Leyendo he advertido que “entre nosotros” nos entendemos, compartimos perspectivas y experiencias, convencimientos y cuestionamientos. Y me surgió la pregunta: ¿qué podría aportar yo para seguir abriendo el diálogo con “los otros”? Y así la cosa, la cosa ya viene mal planteada. Si “nosotros” somos aquéllos que podemos dar cuenta de una experiencia, de la construcción de un saber, de un rol nuevo en nuestra sociedad, y “los otros” son aquéllos que tienen el poder de decidir los límites de lo posible en nuestro campo, en términos de democracia, pluralismo y fortalecimiento social, algo no está funcionando. ¿Qué nos está impidiendo encontrarnos para generar nuevas visiones más habilitantes? ¿Quién puede discutir que esta pregunta es necesaria?

¿Cómo podríamos lograr un intercambio con otros (y quito las comillas a conciencia) que parten, necesariamente, de un modo de percibir la realidad diferente a la nuestra, la de los mediadores? Si pido respeto e inclusión, ¿desde dónde logro respetar e incluir la diferencia?

Se me ocurre que la honestidad acerca de qué estamos discutiendo es un punto de partida. Desde ahí, yo puedo compartir una reflexión sobre mi propia experiencia como mediadora. Trabajé durante 5 años en el servicio de mediación familiar del Poder Judicial de la provincia de Mendoza, siendo la única psicóloga en un equipo de 22 mediadores. Todos mis compañeros eran abogados. ¿Qué hizo posible mi inserción en este servicio, o, planteado de otra manera, qué hizo posible un acercamiento a la interdisciplina en este equipo perteneciente al Poder Judicial?

El caso, o sea, el entramado de personas, relaciones, historias, situaciones, percepciones, etc., que tejían la realidad de cada familia que llegaba al servicio. Y ante esta realidad, la pregunta acerca de lo que no sabemos, no entendemos y no podemos discriminar. La complejidad de la

▫ Carolina Gianella es Licenciada en Psicología (1996) y Mediadora (1997). Experta en gestión del conflicto y del cambio organizacional. Ha trabajado como mediadora del Poder Judicial de la provincia de Mendoza (1999-2004). Actualmente, se desempeña como consultora en gestión del cambio, en organizaciones privadas y públicas. Formadora de mediadores (2000 a la fecha) en Argentina, Chile y México. Reside en la ciudad de Mendoza, Argentina. E-mail: carolina.gianella@gmail.com

realidad misma, la que en un sentido se nos impone, y, a la vez, la que cuestionamos para modificarla, y una actitud de parte de mis compañeros abogados y de quienes tuvieron en sus manos el poder y la responsabilidad de decidir mi inclusión.

Esta actitud está ligada al desafío de ser protagonistas en la construcción de saberes y prácticas nuevas, corriendo ese riesgo que implica salir de lo instituido, para, en definitiva, construir mayor bienestar. Y está ligada a la honestidad que nos permite hacernos preguntas, asumiendo lo que no podemos responder.

En clave de supina honestidad, mientras trabajaba en este servicio, mi ejercicio profesional estaba circunscripto a la problemática del divorcio y algún que otro caso vinculado a otras problemáticas familiares, en el contexto judicial. En ese ámbito, 6 horas por día adentro del mismo edificio y sin asomar la nariz para ver otras realidades, Derecho y Psicología podían ser suficientes. Por un principio de inclusión, acordaba con cualquier propuesta de una mediación abierta a tantos saberes presentados por colegas como necesarios o enriquecedores. Pero hoy puedo darme cuenta de que no me pasaba por el cuerpo, era un acuerdo desde lo racional.

Salí del ámbito de Familia, y me dediqué durante 5 años más a trabajar en empresas, y hoy estoy abriéndome al campo de los conflictos socio-políticos, y ya me pasó por el cuerpo. Vuelvo a la idea inicial, es la realidad la que convoca a la interdisciplina. He necesitado vincularme y aprender a pensar juntos con contadores, administradores de empresas, ingenieros industriales, operarios de fábricas, dueños de empresas y delegados, y hoy estoy devorando textos sobre política, interculturalidad, antropología y sociología. ¿Por qué? En el sentido más práctico, porque necesito ser capaz de reconocer las variables que estructuran cada contexto en el que se desarrollan los conflictos en los que comprometo una gestión.

Con esto intento compartir mi propia evolución personal, mi propio proceso de reconocimiento de la interdisciplina, e invitar a la pregunta abierta a una respuesta honesta.

La mediación se propone colaborar en esta gestión de realidades complejas, y, por ende, requiere personas formadas para insertarse y participar en la complejidad. El mediador necesita formarse como tal, y estamos articulando un campo de saber y hacer nuevo, que está cruzando fronteras que hoy resultan inhabilitantes.

Si consideramos la evolución de la mediación en nuestro país, entre leyes mejores y peores, y aún sin leyes, la complejidad de la realidad se está

imponiendo y lo que está pasando no incluye ninguna exclusión de conocimiento. Estamos creciendo y profundizando nuestras propias preguntas, estamos encontrando respuestas, y estamos haciendo.

Creo que ya contamos con condiciones de posibilidad para que una Ley, que no es la única y que no nos regula a todos los mediadores argentinos, pero que sí es un referente y un hito histórico en el nacimiento de nuestra formación y nuestra práctica, sea capaz de representar a la realidad, y no quedarse tras ella. Existe la posibilidad de que una Ley siga avanzando en la habilitación de un cambio social. ¿Por qué sostener un debate confundido en sus términos, para generar una Ley que limite la construcción de nuevas realidades?

Recuerdo un proyecto de ley presentado en mi Provincia -que a todo esto, todavía hoy no tiene ley de mediación, y entiendo que su posibilidad está trabada por la misma disputa entre abogados y no abogados- en el que, para salvar el tema de la interdisciplina (y digo salvar porque creo que un conflicto mal planteado enrieda su gestión) hacía obligatoria la actuación de dos mediadores de diferentes profesiones en todo caso de mediación, y esto fue propuesto por mediadores. A mi entender, es como si una ley le dijera a un médico con quién tiene que trabajar para abordar cualquier caso que llegue a su consulta. Suena absurdo, simplemente porque pretende regular algo que pertenece a una pericia específica y a una evolución disciplinar que una ley no puede evitar. En cada caso, desde la ciencia médica van estableciendo quién es necesario, con qué saber y con qué habilidades o experiencias. Si un solo médico, desde su especialidad, puede responder, o si requiere pensar con otros y hacer con otros para atender la salud de su paciente.

Propongo preguntas que convoquen respuestas honestas, esas respuestas que abren horizontes y que se sienten tan bien internamente: ¿en qué eje se estructura este conflicto?, ¿cómo estamos articulando la realidad de las personas que puedan acudir a la ayuda de un mediador y los intereses de los mediadores? Son los primeros los que traen la complejidad, la ponen sobre la mesa, y en ella necesitamos navegar los segundos. ¿Cómo puede una ley propiciar un servicio responsable? ¿Cuál es la función de una ley que regula una práctica disciplinar? ¿Cuál es su objetivo? ¿Qué debe resguardar? ¿Qué debe articular y qué no, porque no es de su incumbencia?

Como ciudadana aspiro a contar con leyes que establezcan las reglas necesarias para una convivencia democrática en este vertiginoso mundo de cambios constantes, que proteja derechos, y que nos habilite a construir responsablemente un mundo mejor. Que una ley no imponga límites que la misma realidad de nuestro hacer ya ha superado.